



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 479 DE
(01 NOV 2017)

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Departamental estableció la "ORDEN DE LOS LANCEROS," como símbolo de exaltación a los hombres y a sus obras, en memoria y honor de los héroes del Pantano de Vargas, del soldado campesino boyacense que con su valor, fortaleza y sentimiento patriótico, unido a su corcel como centauro, empuñó la lanza de la gloria para iluminar los caminos de la libertad de Colombia y América.

Que el 'COLEGIO TÉCNICO NACIONAL DE NOBSA' fue creado mediante acuerdo número 003 del 8 de febrero de 1967 para responder eficientemente a las necesidades técnicas y laborales de la región;

Que el 'COLEGIO TÉCNICO NACIONAL DE NOBSA' cumple 50 años dedicados a la formación de la niñez y la juventud de la provincia de Sugamuxi, mostrando una larga y reconocida trayectoria en la transformación del conocimiento e innovación.

Que a la Institución Educativa le revisten importantes acciones éticas de vivencia y ejemplo basadas en el cumplimiento, la pulcritud, la autoestima, la justicia, la honradez, la tolerancia, la solidaridad, entre otros valores educativos que la hacen merecedora de la excelencia educativa;

Que la actitud visionaria del COLEGIO TÉCNICO NACIONAL DE NOBSA' ha generado profundos cambios socio-culturales, económicos, políticos, ecológicos, científicos y tecnológicos en esta región de Boyacá;

Que a la fecha la institución continúa cumpliendo su labor educativa y pedagógica en las mejores condiciones, atendiendo proyectos importantes para la comunidad estudiantil que impactan a futuro en el desarrollo de la región;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las personas que se han distinguido por su perseverante trabajo en pro del desarrollo de las instituciones y del departamento de Boyacá.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración "ORDEN DE LOS LANCEROS" en el grado "COLLAR DE PLATA" al "COLEGIO TÉCNICO NACIONAL DE NOBSA", por su compromiso en la formación de las presentes y futuras generaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá Ingeniero CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ, o su delegado, en ceremonia especial.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja,

01 NOV 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Secretario General

Carlos Amaya Rodríguez